



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACION DE CO-DIRECTORA DEL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NICARAGUA.

#### I.-ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tiene como marco de actuación las líneas estratégicas del Plan Director de la Cooperación Española y destaca entre sus líneas prioritarias la lucha contra la pobreza atendiendo al desarrollo socioeconómico y humano de los pueblos, así como a la defensa de los derechos humanos y la consecución de la equidad de género. Se acordó bajo los criterios del respeto del estado de derecho y de la diversidad cultural, con las autoridades nicaragüenses en su VII Comisión Mixta, apoyar la prevención y erradicación de la violencia de género, promoviendo un sistema de respuesta integral a la violencia de género a través de un programa de acceso de las mujeres víctimas de malos tratos a un sistema de atención integral.

En este sentido y teniendo en cuenta la problemática y realidad del país, se ha pensado en la posibilidad de promover el abordaje de un sistema de atención integral que atienda por una parte, a la diversidad cultural que presenta Nicaragua en sus dos regiones autónomas del Atlántico, y por otra, al fenómeno como tal en todo el país .

De este modo y atendiendo a la complejidad de la problemática a abordar, así como a la dimensión del propio programa que atenderá a la diversidad cultural y territorial del país, se ha considerado pertinente por parte de la Oficina de Cooperación Técnica de la AECID en Nicaragua, contratar a una experta en planificación de políticas públicas en prevención de la violencia de género y atención integral de víctimas de malos tratos para ocupar el cargo de Co-directora del Proyecto de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

La asistencia técnica contará con una serie de insumos ya existentes en el país, como son los estudios realizados sobre la problemática por parte de organizaciones de la sociedad civil especializada en derechos humanos y lucha contra la violencia, así como los realizados por las agencias de cooperación internacional, universidades e instituciones del Estado nicaragüense. Por otra parte, se contará con el diagnóstico que se realizará en el marco del programa de AECID sobre la situación de las mujeres

víctimas de violencia de género en las regiones autónomas del Atlántico Norte y Atlántico Sur (RAAN Y RAAS).

## **II.- ALCANCES DE LA ASISTENCIA TECNICA**

Datos extraídos por el incipiente observatorio del sistema de justicia sobre la violencia contra las mujeres que viene siendo apoyado por la AECID, y en su primer boletín piloto, identifican que las zonas de mayor número de atenciones en la Comisaría de la Mujer de hechos relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual son: la RAAN, Managua, León y Matagalpa. Por otra parte, se analizó que de las denuncias interpuestas, en el 90% de los casos los agresores eran familiares directos y en un 60% los agresores eran las parejas o ex-parejas y novios. Estos datos aportan una aproximación al fenómeno, que tendrá que ser tratado desde un abordaje integral y adecuado a la situación de discriminación y desprotección en la que se encuentran las mujeres víctimas de malos tratos en el país.

De este modo, se deberá atender no sólo a la problemática en sí que hace comunes las dificultades de acceder a una intervención apropiada, sino también a las características étnicas, culturales y territoriales que se identifiquen en las zonas de intervención.

Como ejemplo de las dificultades de entrada a la hora de hacer una inmersión en determinados territorios, nos encontramos con casos como la RAAN, que es una región prácticamente invisibilizada a nivel de datos sobre violencia de género, al ser una zona de gran dispersión de la población y por tanto de difícil acceso a los servicios públicos en general.

En la actualidad, nos encontramos con una nueva coyuntura que es la puesta en marcha del recién aprobado Código Penal, que entre los nuevos delitos incorpora la violencia intrafamiliar, lo cual supone un adelanto a las reivindicaciones de los derechos de las víctimas. Sin embargo, la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema caracterizado por la insensibilidad generalizada ante esta problemática, por su ocultamiento y normalización y por la falta de integralidad de las actuaciones. Sigue siendo un “problema privado” y, por tanto, no está situado en la agenda política, prueba de lo cual es la inexistencia de una política nacional para la prevención y erradicación de la violencia de género.

La Asistencia Técnica deberá atender a los siguientes criterios:

### **1.- Puesta en marcha del proyecto en Managua y la RAAN:**

- 1.1 Conocer profundamente todos los documentos del proyecto y de la intervención en sí, atendiendo al marco conceptual en que se encuadra esta acción.
- 1.2 Conocer la perspectiva feminista, especialmente el tratamiento de la violencia de género, entendida como aquella violencia que se ejerce sobre las mujeres, niñas y adolescentes por su condición de género.

Este enfoque supone tener una mirada ecosistémica a la hora de abordar el problema, tener un conocimiento profundo de los procesos de construcción de la víctima, de sus efectos sobre la salud física y mental, así como de las habilidades de supervivencia ante

una situación de agresión continua y en el marco de una relación sentimental.

Por tanto, se atenderá a los distintos sistemas con los que se enfrenta la víctima desde el ecosistema, que es el propio sistema que conforma social y económicamente la sociedad patriarcal, donde se atenderá factores políticos, sociales, económicos, de divulgación y creación de opinión a través de los medios de comunicación, el macro sistema que incluye las creencias y estereotipos que mantienen a las agresiones hacia las mujeres en el marco de la normalidad, el microsistema referido a los primeros referentes (la familia que forma parte de nuestra socialización) y, por último, las propias experiencias de las víctimas, sus historias de vida y las relaciones interpersonales que establece y que conforman parte del mismo proceso de victimización.

El proyecto tiene dos zonas de intervención: Managua, Distrito VI, y Puerto Cabezas, para lo cual la dirigente del proyecto deberá:

1.3 Ejercer presencia en Managua, Distrito VI y Puerto Cabezas de manera continua.

1.4 Brindar atención de la diversidad cultural y multiétnica de la zona, y por tanto el enfoque del proyecto será comunitario y multiétnico, ya que los procesos de cambio están directamente relacionados con los cambios en las conceptualizaciones de construcción cultural del patriarcado en sus diversas modalidades de representación.

Para la puesta en marcha del proyecto previamente se debe:

1.5 Firmar los convenios de colaboración con cada una de las instituciones implicadas en el desarrollo del proyecto.

1.6 Definir previamente y explicar con la suficiente solvencia, el marco conceptual del propio proyecto para que todos los actores se orienten en el trabajo con mujeres víctimas de malos tratos con procesos de desgaste emocional y de impunidad, que las mantienen en el ciclo de la violencia por la propia conformación de los procesos de dominación masculina machista.

1.7 Integrar la ejecución en cada uno de los resultados a perseguir, de tal modo que la cadena de prioridades o las lógicas de ejecución deben contener los tiempos reales y por tanto ir adaptando cada una de las actividades al desarrollo del proyecto como un todo, modificando en su caso los POAS, atendiendo a las coyunturas específicas que se den.

## **2.- Desarrollo y Gestión del Proyecto:**

2.1 Celebrar un comité conjunto, mínimo anual con la OEI, en el que se aprobarán POAS y manual de gestión para el desarrollo del proyecto. El inicio del proyecto debe partir previamente de la firma de este Comité conjunto.

2.2 Convenir con cada uno de los actores implicados las actuaciones a desarrollar, de tal modo que se especifique el modelo de gestión del gasto y la lógica de desarrollo de la actividad para que cada una de las instituciones se responsabilice y se apropie de la parte a ejecutar.

2.3 Impulsar todas y cada una de las acciones, dar seguimiento técnico y supervisar de la mano del administrador o administradora del proyecto el seguimiento financiero.

El proyecto tiene muchas complementariedades tanto con intervenciones de la propia AECID en su programa bilateral, como otras desarrolladas por multilaterales como FNUAP y PNUD, así como aquellas que se desarrollan por nuestras ONG'S a través de proyectos AECID o bien de otros financiadores como es el caso de ACSUR con un proyecto bilateral o FAD con un convenio regional, en que ambas trabajan la intervención con víctimas de violencia de género desde la protección social de la víctima.

El proyecto cuenta con un número importante de asistencias técnicas por lo que se deberá:

2.4 Definir los TdR conjuntamente y consensuarlos, y en algunos de los casos tendrán que ser tramitados a través de nuestras instituciones públicas como son el CGPJ, Instituto de la Mujer, Institutos Autonómicos de la Mujer (Catalán, Vasco, Asturiano y Andalúz que son pioneros en esta materia) Ministerio de la Igualdad (cuenta con magníficos expertos en la materia, como D. Miguel Lorente, médico forense que en la actualidad es el secretario de estado para la violencia de género, y Rosa Cobo, asesora de la Ministra ).

2.5 Buscar los espacios de coordinación con nuestras instituciones públicas a través de la Coordinadora de la OTC y los y las responsables correspondientes a género y/o buen gobierno de AECID Madrid.

En el proyecto, los mecanismos de coordinación son esenciales si buscamos cierta sostenibilidad y apropiación de la acción, en este sentido, se debe:

2.6 Fortalecer las mesas de coordinación que se proponen en el programa y que conforman los espacios políticos y ejecutores de la acción, así como de seguimiento.

La dirección del proyecto estará adscrita al Área de Género por tanto deberá:

2.7 Informar a la responsable de género sobre la evolución del proyecto, y dependerá directamente de la Coordinadora General. En este sentido, trimestralmente deberá presentarse un informe de seguimiento y un balance del desarrollo de las actividades así como las recomendaciones de mejoras en el marco de la intervención.

### **3.-Seguimiento y evaluación:**

3.1 Atender a la complejidad del propio sistema de intervención y del fenómeno en sí, teniendo herramientas de evaluación objetivas y válidas. De este modo, se comenzará el proyecto con la construcción de una línea de base que nos servirá de referencia para posteriormente ver los posibles cambios que se hayan producido.

3.2 Realizar una evaluación intermedia que permita reformular la intervención para una segunda fase de ejecución.

Otro aspecto importante es la propia sostenibilidad del proyecto, que debe ir unida a dos aspectos importantes que son la institucionalización de la intervención, por una parte, y la responsabilidad pública, colocando en la agenda pública la violencia de género como un problema a abordar desde las políticas públicas de Estado. En este sentido deberá:

3.3 Establecer en el último año del proyecto de manera más específica y continuada, todo un plan de sostenibilidad que se trabaje en la última fase del proyecto.

#### **4.-Apoyo a las actividades propias de la oficina en el ámbito de intervención:**

La OTC genera toda una serie de acciones en los distintos sectores de intervención que deben ser asumidos por los técnicos y las técnicas en terreno, por el conocimiento que tienen sobre la realidad que se desarrolla en el marco de sus proyectos. En este sentido se hace necesario:

4.1 Brindar apoyo a la OTC para abordar algunas de las actividades que desde AECID Madrid o bien la Embajada o la propia OTC necesitan.

Por otra parte, los propios documentos de planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación española en el terreno, en este caso en Nicaragua, necesitan:

4.2 Brindar aportaciones o informaciones que el personal de la OTC ha de desarrollar conforme lo establezca la coordinadora general.

4.3 Realizar cualquier otra actividad que designe la Coordinadora General en el marco de intervención que desarrolle.

### **III.- PERFIL DE LA CONSULTORA:**

Deberá cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

1.-Mujer profesional graduada en Derecho, Sociología y/ o Ciencias Políticas, o cualquier otra disciplina en el marco de las ciencias sociales o ciencias de la salud.

2.-Formación específica en género y desarrollo y en el tratamiento de la violencia de género.

3.-Experiencia de al menos 4 años de trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.

4.-Experiencia de al menos 2 años en gestión de proyectos de cooperación al desarrollo y en planificación con enfoque de género.

5.-Experiencia en interlocución interinstitucional en el marco de trabajo con vulneración de derechos humanos.

6.-Conocimiento de los enfoques sistémicos y feministas en el tratamiento de la violencia hacia las mujeres.

7.-Disponibilidad para residir en la RAAN y Managua conforme al calendario que será aprobado por la coordinadora general y la responsable de género

8- Cinco años como mínimo de experiencia laboral

9- Capacidad para trabajar bajo presión.

10. Buenas relaciones humanas.

Se valorará:

1.-Conocimientos de la realidad de Centroamérica y especialmente de la realidad de Nicaragua.

2.-Conocimientos de las instituciones de justicia, salud y protección social de Nicaragua.

3.-Habilidades de sistematización y planificación con enfoque de género.

4.-Conocimientos de inglés

5.-Herramientas informativas de análisis socioestadísticos.

#### **IV. DURACION, MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

La asistencia técnica, tendrá una duración de un año con la posibilidad de ir renovando anualmente hasta la finalización del proyecto. La modalidad de contratación será a través de la firma de un contrato de servicios profesionales con la OEI como organismo responsable de la ejecución financiera de este proyecto.

La consultora contratada ejercerá funciones en el marco de la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, desde la ejecución del proyecto.

Respecto a los parámetros económicos, se atenderá a las propias expectativas de las personas seleccionadas quienes deberán establecer una oferta económica por el desempeño de las funciones que desarrollará como codirectora del proyecto.